

Iquique, 18 de Julio de 2023.-

**Decreto Alcaldicio N°1608**1612  
2624**VISTOS:**

Ordenanza Municipal N°564 de fecha 06 de septiembre de 2021, que regula el procedimiento para efectuar el remate de los vehículos abandonados.

Oficio N°08/2023 de fecha 26 de mayo de 2023, de la Dirección Operativa de Vías Públicas Sr. Raúl Carrasco Cortes a Prefectura Iquique Comandante Manuel Guzmán Hernández.

Oficio N°95, de fecha 04 de julio de 2023, de Prefectura de Carabineros Iquique a Dirección de Vías Operativas de la I. Municipalidad de Iquique Director Raúl Carrasco Cortés.

Memorándum N°61, de fecha 06 de julio de 2023, de Raúl Carrasco Cortés Dirección de Vías Operativas a Sr. Guillermo Cerda Albornoz Alcalde (S) I. Municipalidad de Iquique, con V°B° de este mismo, adjuntando los siguientes antecedentes:

- Listado de segundo remate de vehículos motorizados (29 de julio 2023)
- Bases de Remate de vehículos ubicados en aparcadero municipal de Iquique.
- Listado de 60 Cartas de Aviso a propietarios de vehículos I.M.I., de fecha 31 marzo de 2023.
- Guía de Entrega empresas (Form.CL-04) de Correos de Chile, por envió de 2 cartas de fecha 28 de abril de 2023, se adjunta listado de cartas de aviso a propietarios de vehículos I.M.I.
- 60 impresiones de consultas a página [www.autoseguro.gob.cl](http://www.autoseguro.gob.cl), (verificación de encargo policial vigente).
- 60 Certificados de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el R.V.M del Servicio Registro Civil e Identificación.
- 

Memorándum N°2811, de fecha 10 de julio de 2023, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, dirigido a al Sr. Alcalde titular de la I. Municipalidad de Iquique don Mauricio Soria Macchiavello, contando con V°B° de la autoridad comunal.

Memorándum N°436, de fecha 12 de julio de 2023, emitido por la Sección de Decretos, dirigido a la Dirección de Vías Operativas.

Memorándum N°440, de fecha 14 de julio de 2023, emitido por la Sección de Decretos, dirigido a la Dirección de Vías Operativas, que remite D.A. N°1097/23, que autoriza devolución de vehículo PPU FZBX.20-0.

Memorándum N°63, de fecha 18 de julio de 2023, emitido por la Dirección de Vías Operativas, dirigido al Sr. Alcalde. Alcalde titular de la I. Municipalidad de Iquique, contando con el V°B° de la autoridad comunal, adjuntando listado de segundo remate de **59 vehículos motorizados a realizarse el día 19.08.2023**, según lo siguiente:

N° DE ORDEN	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	COLOR	PPU	FOLIO CERT.INSC. Y ANOT. VIGENTES	FECHA EMISIÓN CERT
1	AUTOMOVIL	MAZDA	DEMIO 1.3 AUT.	PLATEADO PLATA	LDDZ-15	500491934471	10/02/2023
2	STATION WAGON	RENAULT	KANGOO 1.4 AUT.	AMARILLO	PBVD-90	500492407931	14/02/2023
3	AUTOMOVIL	VOLKSWAGEN	NEW BEATLE 2.0 AUT.	BLANCO	CPKV-10	500492407542	14/02/2023

## I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

## Decreto Alcaldicio N°1608/2023

4	STATION WAGON	TOYOTA	CAMIN 1.3	NEGRO	GXZX-69	500494330308	24/02/2023
5	AUTOMOVIL	MAZDA	DEMIO 1.3 AUT.	AZUL	CYTD-68	500505233660	20/04/2023
6	AUTOMOVIL	NISSAN	MARCH 1.2	PLATEADO	CGSR-51	500492893355	16/02/2023
7	STATION WAGON	CITROEN	C3 1.4 AUT.	CELESTE	HKTY-69	500493083970	17/02/2023
8	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA 1.6	BLANCO	BKBB-75	500495571808	02/03/2023
9	AUTOMOVIL	BMW	320 I 2.0 AUT.	GRIS PLOMO	VZ-2508	500495566851	02/03/2023
10	AUTOMOVIL	SUZUKI	AERIO 1.5 AUT.	GRIS PLOMO	FRFS-89	500495572911	02/03/2023
11	STATION WAGON	ALFA ROMEO	147 2.0	NEGRO	GGKH-52	500492407916	14/02/2023
12	STATION WAGON	SUBARU	IMPREZA 1.5 AUT.	NEGRO	KYVJ-55	500492494689	14/02/2023
13	STATION WAGON	MITSUBISHI	LANCER 1.5 AUT.	BLANCO	GBDB-58	500492495198	14/02/2023
14	STATION WAGON	MAZDA	PREMACY 1.8 AUT.	PLATEADO	DCPK-17	500495582184	02/03/2023
15	AUTOMOVIL	FORD	FIESTA 1.6	NEGRO	JPXC-27	500492407947	14/02/2023
16	STATION WAGON	NISSAN	NOTE 1.5 AUT.	GRIS	GRKT-47	500493450589	20/02/2023
17	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ACCENT 1.6	BLANCO	ZF-1906	500493927786	22/02/2023
18	AUTOMOVIL	MAZDA	3 2.0	ROJO	CGCS-64	500494113664	23/02/2023
19	AUTOMOVIL	HYUNDAI	VERNA 1.5	AZUL	XT-5403	500496498605	07/03/2023
20	AUTOMOVIL	FORD	FIESTA TREND 1.6	PLATEADO	ZD-8841	500495566412	02/03/2023
21	STATION WAGON	MAZDA	DEMIO 1.5 AUT.	AZUL	HPXV-57	500492407507	14/02/2023
22	AUTOMOVIL	NISSAN	VERSA SENSE 1.6	PLATEADO PLATA	HZFC-66	500494109411	23/02/2023
23	AUTOMOVIL	HYUNDAI	EXCEL 1.5	GRIS PLOMO	VH-6463	500492616418	15/02/2023
24	AUTOMOVIL	HYUNDAI	EXCEL 1.5	GRIS PLOMO	SB-7481	500492494814	14/02/2023
25	AUTOMOVIL	FORD	FOCUS 2.0	AZUL	CWBH-60	500492320318	13/02/2023
26	AUTOMOVIL	CHEVROLET	OPALA	NARANJO	GY-1061	500493061668	17/02/2023
27	STATION WAGON	SUBARU	LEGACY 2.0	VIOLETA MORADO	TN-5184	500493932580	22/02/2023
28	STATION WAGON	HONDA	ODYSSEY 2.2 AUT.	PLATEADO	HHWW-37	500494109577	23/02/2023
29	STATION WAGON	ISUZU	BIGHORN 3.1	AZUL	XZ-2094	500494104682	23/02/2023
30	CAMIONETA	MAZDA	BONGO 2.2	BLANCO	DHVL-11	500501173431	29/03/2023
31	AUTOMOVIL	SUZUKI	SWIFT 1.2 AUT.	ROJO	PKRZ-92	500492407525	14/02/2023
32	STATION WAGON	SSANGYONG	ACTYON 2.0 AUT.	NEGRO	JZRX-34	500494113505	23/02/2023
33	STATION WAGON	MITSUBISHI	LANCER 1.5 AUT.	BLANCO	FJKY-55	500493890711	22/02/2023
34	JEEP	NISSAN	TERRANO 4X4 2.7 AUT	ROJO BURDEO DORADO	XE-1875	500493875375	22/02/2023
35	STATION WAGON	MAZDA	MPV 2.0 AUT.	BLANCO	DHHR-56	500492624809	15/02/2023
36	STATION WAGON	CHEVROLET	EQUINOX 3.4 AUT.	GRIS	WN-1354	500491936582	10/02/2023
37	STATION WAGON	MAZDA	MPV 2.0 AUT.	GRIS PLOMO	CJTF-83	500492865032	16/02/2023
38	STATION WAGON	MAZDA	MPV 2.3 AUT.	ROJO	DTJL-11	500492801932	16/02/2023
39	STATION WAGON	SUBARU	LEGACY 2.0	DORADO	GKBL-97	500493887139	22/02/2023

40	STATION WAGON	HONDA	FIT 1.3 AUT.	BLANCO	FZLP-81	500500854313	28/03/2023
41	STATION WAGON	TOYOTA	GRANVIA 2.7 AUT.	PLATEADO	BKKJ-14	500494111709	23/02/2023
42	CAMIONETA	DODGE	RAM QUAD 5.2 AUT.	BLANCO	UC.2669	500493402177	20/02/2023
43	CAMIONETA	HYUNDAI	PORTER 2.5	AZUL	DHYY-83	500493092138	17/02/2023
44	STATION WAGON	HYUNDAI	SANTA FE 2.7 AUT.	GRIS	CTRP-80	500492635771	15/02/2023
45	STATION WAGON	PEUGEOT	307 1.6 AUT.	ROJO BURDEO	GBDF-67	500492631792	15/02/2023
46	STATION WAGON	MITSUBISHI	PAJERO 2.4 AUT.	NEGRO	HPXY-37	500492630036	15/02/2023
47	STATION WAGON	KIA	SORENTO 2.5 AUT.	NEGRO GRIS	JYSF-31	500491934291	10/02/2023
48	CAMIONETA	FORD	RANGER D CAB 2.5	AZUL	BKDF-96	500492626797	15/02/2023
49	CAMIONETA	HYUNDAI	PORTER 2.5	AZUL	GXZS-30	500492877186	16/02/2023
50	STATION WAGON	CHRYSTER	TOWN COUNTRY 3.8 AUT.	NEGRO	BZGJ-77	500494342658	24/02/2023
51	AUTOMOVIL	NISSAN	NOTE 1.5 AUT.	CAFÉ	KHLZ-44	500505233345	20/04/2023
52	STATION WAGON	MITSUBISHI	DION 2.0	ROJO BURDEO	CSXB-90	500496825831	08/03/2023
53	CAMIONETA	HYUNDAI	PORTER 2.5	AZUL	XZ-2056	500495561026	02/03/2023
54	STATION WAGON	MITSUBISHI	PAJERO IO 1.8 AUT.	AZUL	DTPG-72	500495530703	02/03/2023
55	STATION WAGON	PEUGEOT	307 2.0 AUT.	ROJO BURDEO	GXZT-85	500495566116	02/03/2023
56	STATION WAGON	KIA	SORENTO 2.5 AUT.	PLATEADO PLATA	FJXH-87	500495544163	02/03/2023
57	STATION WAGON	MAZDA	MPV 2.0 AUT.	BLANCO	FGTF-76	500495578124	02/03/2023
58	STATION WAGON	MITSUBISHI	DELICA 2.0 AUT.	BLANCO	DSZL-49	500495572655	02/03/2023
59	STATION WAGON	TOYOTA	GRANPREVIA 2.4	ROJO BURDEO	RL-5850	500495577799	02/03/2023

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N°448, de fecha 20 de junio de 2016, que designa como Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Iquique a don Marco Antonio Pérez Barría.

Decreto Alcaldicio (RC) N°401, Materia de Personal, de fecha 29 de junio de 2021, que designa como Alcalde titular de la comuna de Iquique a don Mauricio Soria Macchiavello.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el Memorándum N°61, de fecha 06 de julio de 2023, la Dirección de Vías Públicas, se dirige al Sr. Alcalde (S) don Guillermo Cerda Albornoz, a objeto de solicitar la autorización a fin de dictar decreto alcaldicio para la realización de Remate en Subasta Pública de 60 vehículos a realizarse el 29 de julio de 2023 en el patio de vehículos Los Verdes, y a la vez aprobar las Bases que requieren este remate en los términos que indica.

2.- Que, mediante el Memorándum N°2811, de fecha 10 de julio de 2023, la Dirección de Asesoría Jurídica se dirige al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Iquique, respecto a la dictación del Decreto Alcaldicio que

autorice el remate de 60 vehículos, y se aprueban las respectivas Bases de Remate, cumple con informar que: Que, tal como consta en antecedentes, la Dirección de Vías Operativas solicitó la dictación del Decreto Alcaldicio que autorice el remate de 60 vehículos, y que conjuntamente con ello, se aprueben las respectivas Bases de Remate. Sobre el particular, es del caso anotar que el artículo 40 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, establece que los derechos municipales son las prestaciones que están obligadas a pagar a los municipios, las personas naturales o jurídicas de derecho público o derecho privado, que obtengan de la administración local una concesión o permiso o que reciban un servicio de las mismas, salvo exención contemplada en un texto legal expreso.

**3.-** Que, a continuación, el artículo 42, inciso primero, del citado cuerpo normativo, dispone, en lo pertinente, que los derechos correspondientes a servicios cuyas tasas no estén fijadas en la ley o que no se encuentren especificados en el artículo 41 del mismo texto legal, o relativos a nuevos servicios que se creen por las municipalidades, se determinarán mediante ordenanzas locales, las que, conforme al artículo 12 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, son normas generales y obligatorias aplicables a la comunidad.

**4.-** Que, pues bien, debe hacerse presente que la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General, contenida en el dictamen N° 37.037, de 1998, ha señalado que la acción de la municipalidad de habilitar y mantener recintos donde sean trasladados los vehículos retirados de circulación en los casos que indica la ley N° 18.290, de Tránsito, implica la prestación de un servicio, el cual, más allá de satisfacer el interés particular del afectado con la medida y de respetar su derecho de propiedad sobre el respectivo bien mueble, obedece a la necesidad de servir a la comunidad, manteniendo expeditas las vías públicas.

**5.-** Que, en ese orden de consideraciones, cabe hacer presente que mediante la Ordenanza Municipal N°564/2021, se regula el procedimiento para efectuar el remate de los vehículos abandonados en la comuna de Iquique. El artículo 2° de la referida Ordenanza, establece que: *"Los vehículos abandonados, cualquiera sea el estado en que se encuentren, ya sea que se encuentren en estado de pleno funcionamiento mecánico o habilitados para ello, sea que se encuentren en condición de chatarra, podrán rematarse transcurridos 30 días hábiles administrativos, contados desde la fecha de ingreso de los mismos al corral municipal, y, bajo condición de haber informado sobre su existencia a Carabineros de Chile, institución que podrá emitir informe si los vehículos hubieren sido objeto de denuncia de cualquier naturaleza que fuese, informe que habrá de ser expedido por la Municipalidad. El municipio informará a los juzgados de Policía Local, a fin que tomen conocimiento de la subasta. Los vehículos abandonados, serán subastados por unidad y en el estado en que se encuentre, física, mecánica, legal y jurídicamente"*.

**6.-** Que, por su parte, el artículo 3° del mismo cuerpo normativo, establece que el remate se publicará por dos veces en un diario de circulación regional, el primero con 15 días corridos de anticipación a la fecha de la subasta, y el segundo con 10 días corridos de antelación a ella. Agrega la Ordenanza que en el aviso señalado precedentemente se indicarán los días en que los interesados podrán inspeccionar, antes de la ocurrencia de la subasta, los vehículos a rematar.

**7.-** Que, en ese contexto, esta Dirección de Asesoría Jurídica observa que la Dirección de Vías Operativas cumple con acompañar a estos antecedentes las Bases de Remate, en la que se establece en su artículo 3° que el remate se realizará el día sábado 29 de julio de 2023 a partir de las 10:00 hrs., en dependencias del aparcadero municipal ubicado en Alto Los Verdes, Ruta A-640, fijándose además los días en que serán exhibidos los respectivos vehículos, dando cumplimiento con ello a lo establecido en nuestra Ordenanza Municipal.

**8.-** Que, conjuntamente con ello, se tiene a la vista lo informado por la Prefectura de Carabineros mediante el Ordinario N°95 de fecha

04 de julio de 2023, en lo pertinente, indica: "Que, personal de la Sección de Investigación Policial de la 4ta. Comisaría Cavancha a cargo del Sargento 2do. Luis Soto Méndez, concurrió al Aparcadero Municipal emplazado en la localidad de Los Verdes el día 27.06.2023, donde se inspeccionaron 60 vehículos dispuestos para el remate, los cuales no se detectaron observaciones, como tampoco encargos vigentes por el delito de Robo, Hurto u otros delitos, correspondiendo la identidad de cada uno conforme a información del Registro Civil e Identificación, además, se confirmó que las Placas Patentes Únicas son las originales descartando delitos asociados a los vehículos consultados".

9.- Que, por tanto, esta Dirección de Asesoría Jurídica estima jurídicamente procedente la dictación del Decreto Alcaldicio que autorice el remate de los vehículos informados por la Dirección de Bienes Municipales, y que conjuntamente con ello, se aprueben las respectivas Bases de Remate, para lo cual se requiere su V°B°.

10.- Finalmente, se deberá instruir a la Dirección de Vías Operativas, para que, en conjunto con la Dirección de Tránsito y Transporte Público, y previo a la realización del remate, se gestione la emisión de los giros correspondientes a los derechos municipales, gastos de grúa y bodegaje, para efectos de determinar los montos adeudados por los propietarios de los vehículos, además de informar a los respectivos Juzgados de Policía Local, de conformidad a lo establecido en el artículo 2° de esa Ordenanza, para que tomen conocimiento de la subasta.

11.- Que, en atención a la información dispuesta por la Sección de Decretos a través de Memorándum N°440/23, la Dirección de Vías Operativas mediante su Memorándum N°63/2023, informa la modificación sobre la cantidad de vehículos a rematar, como así también el cambio de fecha para la realización de este, resultando en una nomina de 59 vehículos, todos con la información pertinente para proceder al respectivo trámite, contando con el visto bueno de la autoridad comunal.

## DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE** el Remate en Subasta Pública a realizarse el día sábado **19 de Agosto de 2023** a partir de las 10:00 horas, en dependencias del Aparcadero Municipal ubicado en Alto Los Verdes, Ruta A-640, de **59 (cincuenta y nueve vehículos)** en estado de abandono, que se encuentran en las dependencias del Corral Municipal de la Dirección de Vías Operativas, respecto de los vehículos que a continuación se indican:

N° DE ORDEN	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	COLOR	PPU	FOLIO CERT.INSC. Y ANOT. VIGENTES	FECHA EMISIÓN CERT
1	AUTOMOVIL	MAZDA	DEMIO 1.3 AUT.	PLATEADO PLATA	LDDZ-15	500491934471	10/02/2023
2	STATION WAGON	RENAULT	KANGOO 1.4 AUT.	AMARILLO	PBVD-90	500492407931	14/02/2023
3	AUTOMOVIL	VOLKSWAGEN	NEW BEATLE 2.0 AUT.	BLANCO	CPKV-10	500492407542	14/02/2023
4	STATION WAGON	TOYOTA	CAMIN 1.3	NEGRO	GXZX-69	500494330308	24/02/2023
5	AUTOMOVIL	MAZDA	DEMIO 1.3 AUT.	AZUL	CYTD-68	500505233660	20/04/2023
6	AUTOMOVIL	NISSAN	MARCH 1.2	PLATEADO	CGSR-51	500492893355	16/02/2023
7	STATION WAGON	CITROEN	C3 1.4 AUT.	CELESTE	HKTY-69	500493083970	17/02/2023
8	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA 1.6	BLANCO	BKBB-75	500495571808	02/03/2023
9	AUTOMOVIL	BMW	320 I 2.0 AUT.	GRIS PLOMO	VZ-2508	500495566851	02/03/2023
10	AUTOMOVIL	SUZUKI	AERIO 1.5 AUT.	GRIS PLOMO	FRFS-89	500495572911	02/03/2023

## I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

## Decreto Alcaldicio N°1608/2023

11	STATION WAGON	ALFA ROMEO	147 2.0	NEGRO	GGKH-52	500492407916	14/02/2023
12	STATION WAGON	SUBARU	IMPREZA 1.5 AUT.	NEGRO	KYVJ-55	500492494689	14/02/2023
13	STATION WAGON	MITSUBISHI	LANCER 1.5 AUT.	BLANCO	GBDB-58	500492495198	14/02/2023
14	STATION WAGON	MAZDA	PREMACY 1.8 AUT.	PLATEADO	DCPK-17	500495582184	02/03/2023
15	AUTOMOVIL	FORD	FIESTA 1.6	NEGRO	JPXC-27	500492407947	14/02/2023
16	STATION WAGON	NISSAN	NOTE 1.5 AUT.	GRIS	GRKT-47	500493450589	20/02/2023
17	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ACCENT 1.6	BLANCO	ZF-1906	500493927786	22/02/2023
18	AUTOMOVIL	MAZDA	3 2.0	ROJO	CGCS-64	500494113664	23/02/2023
19	AUTOMOVIL	HYUNDAI	VERNA 1.5	AZUL	XT-5403	500496498605	07/03/2023
20	AUTOMOVIL	FORD	FIESTA TREND 1.6	PLATEADO	ZD-8841	500495566412	02/03/2023
21	STATION WAGON	MAZDA	DEMIO 1.5 AUT.	AZUL	HPXV-57	500492407507	14/02/2023
22	AUTOMOVIL	NISSAN	VERSA SENSE 1.6	PLATEADO PLATA	HZFC-66	500494109411	23/02/2023
23	AUTOMOVIL	HYUNDAI	EXCEL 1.5	GRIS PLOMO	VH-6463	500492616418	15/02/2023
24	AUTOMOVIL	HYUNDAI	EXCEL 1.5	GRIS PLOMO	SB-7481	500492494814	14/02/2023
25	AUTOMOVIL	FORD	FOCUS 2.0	AZUL	CWBH-60	500492320318	13/02/2023
26	AUTOMOVIL	CHEVROLET	OPALA	NARANJO	GY-1061	500493061668	17/02/2023
27	STATION WAGON	SUBARU	LEGACY 2.0	VIOLETA MORADO	TN-5184	500493932580	22/02/2023
28	STATION WAGON	HONDA	ODYSSEY 2.2 AUT.	PLATEADO	HHWW-37	500494109577	23/02/2023
29	STATION WAGON	ISUZU	BIGHORN 3.1	AZUL	XZ-2094	500494104682	23/02/2023
30	CAMIONETA	MAZDA	BONGO 2.2	BLANCO	DHVL-11	500501173431	29/03/2023
31	AUTOMOVIL	SUZUKI	SWIFT 1.2 AUT.	ROJO	PKRZ-92	500492407525	14/02/2023
32	STATION WAGON	SSANGYONG	ACTYON 2.0 AUT.	NEGRO	JZRX-34	500494113505	23/02/2023
33	STATION WAGON	MITSUBISHI	LANCER 1.5 AUT.	BLANCO	FJKY-55	500493890711	22/02/2023
34	JEEP	NISSAN	TERRANO 4X4 2.7 AUT	ROJO BURDEO DORADO	XE-1875	500493875375	22/02/2023
35	STATION WAGON	MAZDA	MPV 2.0 AUT.	BLANCO	DHHR-56	500492624809	15/02/2023
36	STATION WAGON	CHEVROLET	EQUINOX 3.4 AUT.	GRIS	WN-1354	500491936582	10/02/2023
37	STATION WAGON	MAZDA	MPV 2.0 AUT.	GRIS PLOMO	CJTF-83	500492865032	16/02/2023
38	STATION WAGON	MAZDA	MPV 2.3 AUT.	ROJO	DTJL-11	500492801932	16/02/2023
39	STATION WAGON	SUBARU	LEGACY 2.0	DORADO	GKBL-97	500493887139	22/02/2023
40	STATION WAGON	HONDA	FIT 1.3 AUT.	BLANCO	FZLP-81	500500854313	28/03/2023
41	STATION WAGON	TOYOTA	GRANVIA 2.7 AUT.	PLATEADO	BKKJ-14	500494111709	23/02/2023
42	CAMIONETA	DODGE	RAM QUAD 5.2 AUT.	BLANCO	UC.2669	500493402177	20/02/2023
43	CAMIONETA	HYUNDAI	PORTER 2.5	AZUL	DHYY-83	500493092138	17/02/2023
44	STATION WAGON	HYUNDAI	SANTA FE 2.7 AUT.	GRIS	CTRP-80	500492635771	15/02/2023
45	STATION WAGON	PEUGEOT	307 1.6 AUT.	ROJO BURDEO	GBDF-67	500492631792	15/02/2023
46	STATION WAGON	MITSUBISHI	PAJERO 2.4 AUT.	NEGRO	HPXY-37	500492630036	15/02/2023

47	STATION WAGON	KIA	SORENTO 2.5 AUT.	NEGRO GRIS	JYSF-31	500491934291	10/02/2023
48	CAMIONETA	FORD	RANGER D CAB 2.5	AZUL	BKDF-96	500492626797	15/02/2023
49	CAMIONETA	HYUNDAI	PORTER 2.5	AZUL	GXZS-30	500492877186	16/02/2023
50	STATION WAGON	CHRYSTER	TOWN COUNTRY 3.8 AUT.	NEGRO	BZGJ-77	500494342658	24/02/2023
51	AUTOMOVIL	NISSAN	NOTE 1.5 AUT.	CAFÉ	KHLZ-44	500505233345	20/04/2023
52	STATION WAGON	MITSUBISHI	DION 2.0	ROJO BURDEO	CSXB-90	500496825831	08/03/2023
53	CAMIONETA	HYUNDAI	PORTER 2.5	AZUL	XZ-2056	500495561026	02/03/2023
54	STATION WAGON	MITSUBISHI	PAJERO IO 1.8 AUT.	AZUL	DTPG-72	500495530703	02/03/2023
55	STATION WAGON	PEUGEOT	307 2.0 AUT.	ROJO BURDEO	GXZT-85	500495566116	02/03/2023
56	STATION WAGON	KIA	SORENTO 2.5 AUT.	PLATEADO PLATA	FJXH-87	500495544163	02/03/2023
57	STATION WAGON	MAZDA	MPV 2.0 AUT.	BLANCO	FGTF-76	500495578124	02/03/2023
58	STATION WAGON	MITSUBISHI	DELICA 2.0 AUT.	BLANCO	DSZL-49	500495572655	02/03/2023
59	STATION WAGON	TOYOTA	GRANPREVIA 2.4	ROJO BURDEO	RL-5850	500495577799	02/03/2023

**2.- APRUÉBASE** las Bases del Remate en Pública Subasta de los vehículos individualizados en el punto N°1 resolutivo del presente acto administrativo, de conformidad a la solicitud formulada por la Dirección de Vías Operativas, en los términos que a continuación se indican:

### **BASES DE REMATE DE VEHÍCULOS UBICADOS EN APARCADERO MUNICIPAL DE IQUIQUE**

**Artículo 1:** La Ilustre Municipalidad de Iquique, en uso de las facultades que le confiere el artículo 35 de la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades, convoca a Remate Público, en adelante el "Remate", para efectuar remate en pública subasta, de los 60 vehículos ubicados en el aparcadero municipal, que en el marco de la Ley de Rentas pueden ser subastados constituyendo rentas varias.

**Artículo 2:** Este Remate se registrará por las presentes Bases y disposiciones legales pertinentes, tales como la Ordenanza Municipal N°564 de 2021, Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Ley N°3.063 de Rentas Municipales y el Decreto 22 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que aprueba el Reglamento de Registro de vehículos motorizados.

**Artículo 3:** El Remate se realizará el día sábado 19 de Agosto de 2023, a partir de las 10:00 horas, en dependencias del aparcadero municipal ubicado en Alto Los Verdes, Ruta A-640.

**Artículo 4:** Los bienes a rematar serán exhibidos en las dependencias del aparcadero municipal ubicado en Alto Los Verdes, Ruta A-640, durante los días lunes 24, martes 25, miércoles 26, jueves 27 y viernes 28 de julio de 2023 entre las 10:00 hrs., y 13:00 hrs., periodo en el cual los eventuales oferentes podrán inspeccionar los vehículos a rematar, con el propósito de que tomen exacto conocimiento del estado de los bienes subastados, de forma tal que la verificación previa de su estado será de cargo del adjudicatario, quien no podrá formular reclamos posteriores ni exigir ningún género de indemnización o compensaciones, no teniendo la Municipalidad responsabilidad alguna por el estado de los vehículos subastados, ni aún tratándose de vicios redhibitorios.

**Artículo 5:** Para participar en el Remate, no será necesario inscripción previa en algún registro, bastando con asistir al acto del Remate.

**Artículo 6:** Los bienes serán rematados con un piso o postura mínima de inicio, que corresponderá a un porcentaje del valor adeudado por concepto de aparcadero municipal. Este porcentaje será entre el 1% hasta el 10%, y será fijado en el acto de Remate por el Tesorero Municipal, para lo cual deberá tomar en consideración el estado general del vehículo y el monto adeudado. Las posturas mínimas se harán en pesos, moneda corriente nacional.

**Artículo 7:** Se adjudicará cada vehículo al postor que haga la oferta más alta. El pago se efectuará en moneda nacional, al contado y antes del cierre de la subasta, mediante dinero, transferencia electrónica o documento bancario. En el supuesto de no realizarse el pago en dicha oportunidad, quedará sin efecto la adjudicación de pleno derecho y sin más trámite, y el vehículo podrá inmediatamente y en el mismo acto, volver a subastarse. El pago no incluye gastos por transferencia, inscripción o similares, siendo ellos de cargo del adjudicatario. De esta manera, el adjudicado deberá hacerse cargo del pago de los Permisos de Circulación adeudados, el Seguro Obligatorio de Accidentes Personales y cualquier otro documento que corresponda tener vigente para su normal circulación. De igual forma, el adjudicado será responsable de toda obligación, gasto, expensa o similar, que diga relación con el vehículo subastado, cualquiera sea la causa y época en que se haya producido. Para efectos de recibir el pago, la Municipalidad dispondrá de una caja recaudadora en el lugar donde se realice la subasta.

**Artículo 8:** Efectuado el pago, el vehículo se entregará al adjudicatario, quien en el acto deberá suscribir una declaración formal, en que reconoce haber inspeccionado antes de la subasta el vehículo adjudicado, y haber practicado las averiguaciones documentales apropiadas, teniendo el plazo de 5 días hábiles administrativos para retirar el vehículo. En la eventualidad que no retire el vehículo dentro de dicho plazo, deberá pagar los derechos municipales que correspondan, conforme lo preceptúa el artículo 18 de la Ordenanza Municipal N°542/2019, quedando exonerada la Ilustre Municipalidad de Iquique, de los posibles perjuicios que en adelante sufra el bien, y autorizada por el adjudicatario para volver a subastar el vehículo, el cual se entenderá nuevamente abandonado. En este caso, el valor pagado por el adjudicatario quedará beneficio municipal a título de indemnización de perjuicios.

**Artículo 9:** De todo lo obrado se extenderá un Acta de Adjudicación, debidamente autorizada por el Martillero y el adjudicado. De esta acta, dos copias se entregarán al adjudicado, una vez pagado el precio de lo rematado, y una copia quedará en poder del Martillero. El adjudicado podrá retirar lo subastado dejando una copia del Acta de Adjudicación al encargado de aparcadero para constancia del bien a entregar.

**Artículo 10:** Todos los vehículos rematados se encuentran retirados de circulación, por lo que su estado mecánico, situación judicial y de permisos en que se encuentra en el momento del remate, se entiende conocido y aceptado por los postores que participan en el Remate. El Municipio no será responsable de los vicios redhibitorios, desperfectos, falta de documentación o cualquier otro que afecten a cada bien o vehículo en razón de lo señalado precedentemente. Será de exclusiva responsabilidad del adjudicatario dar de baja ante el Servicio de Registro Civil e Identificación los vehículos que serán chatarrizados y realizar cualquier otro trámite que conforme a la ley corresponda, ante los servicios pertinentes, dado el cambio de dominio de los vehículos rematados.

**Artículo 11:** Todos los costos, sea de transporte, de regularización o cualquier otro, que se originen con posterioridad al Remate, serán de cargo único y exclusivo de cada adjudicatario y no se incluirán dentro del valor final subastado.

**Artículo 12:** Los participantes harán sus posturas a mano alzada. El Martillero llamará hasta 3 veces el valor de postura del bien. De no existir otra postura superior por parte de los participantes, será adjudicada mediante martillo la última oferta de mayor valor y/o la única que se ofertara.

**Artículo 13:** Las presentes bases estarán a disposición de los interesados en la página web del municipio [www.municipioiquique.cl](http://www.municipioiquique.cl).

**3.- PUBLÍQUESE** el Aviso de Remate, por dos (02) veces en un diario de circulación regional, el primero con 15 días corridos de anticipación a la fecha de la subasta y el segundo con 10 días corridos de antelación a ella, el que deberá señalar la fecha, hora, lugar del remate y la posible garantía de seriedad solicitada, días y horario para visitas públicas de revisión de las especies, las placas patentes e individualización del propietario inscrito en el Registro de Vehículos Motorizados. El referido aviso, podrá publicarse igualmente en la página web del municipio, Edificio Consistorial y dependencias municipales.

**4.- INSTRÚYASE** a la Dirección de Vías Operativas y a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, para que en conjunto y previo a la realización del remate, gestione la emisión de los giros correspondientes a los derechos municipales, por conceptos de gastos de grúa y bodegaje, para efectos de determinar los montos adeudados por los propietarios de los vehículos.

**5.- COMUNÍQUESE** lo resuelto en el presente acto administrativo, a la Dirección de Vías Operativas, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Tesorería Municipal, Administración Municipal y la Dirección de Administración y Finanzas, para su conocimiento y fines pertinentes.

**6.- COMUNÍQUESE** lo resuelto en el presente acto administrativo, a los Juzgados de Policía Local de Iquique, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2°, de la Ordenanza Municipal N°564/2021.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MSM.MPB.ITI.HMR.jcs.

  
MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO  
ALCALDE



# I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE



Iquique, 03 de agosto de 2023.-

1710  
2836

## Decreto Alcaldicio N°1753

### VISTOS:

Ordenanza Municipal N°564 de fecha 06 de septiembre de 2021, que regula el procedimiento para efectuar el remate de los vehículos abandonados.

Decreto Alcaldicio N°1608 de fecha 18 de julio de 2023, que autoriza el Remate en Pública Subasta de 59 vehículos en los términos que indica.

Memorándum N°65 de fecha 03 de agosto de 2023, de la Dirección de Vías Operativas a la Dirección de Asesoría Jurídica, con VB° del Sr. Alcalde don Mauricio Soria Macchiavello.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N°448, de fecha 20 de junio de 2016, que designa como Secretario Municipal, a don Marco Pérez Barría.

Decreto Alcaldicio N°401 (R.C.), Materia de Personal, de fecha 29 de junio de 2021, que designa como Alcalde de la Comuna de Iquique, a don Mauricio Soria Macchiavello.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el Decreto Alcaldicio N°1608 de fecha 18 de julio de 2023, se autorizó el Remate en Pública Subasta de 59 vehículos a realizarse el día sábado 19 de agosto de 2023 a partir de las 10:00 horas, en dependencias del Aparcadero Municipal ubicado en Alto Los Verdes, Ruta A-640, de 59 (cincuenta y nueve vehículos) en estado de abandono, que se encuentran en dependencias del Corral Municipal de la Dirección de Vías Operativas, en los términos que indica.

2.- Que, con fecha 03 de agosto de 2023, mediante el Memorándum N°65, la Dirección de Vías Operativas se dirige a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando la modificación del acto administrativo antes individualizado, dado que las Bases allí contenidas, establecen una cantidad distinta de vehículos a rematar, así como también otras fechas para su exhibición en las dependencias del aparcadero municipal, solicitando precisar que los vehículos a rematar corresponden a 59 (cincuenta y nueve), y que la fecha de exhibición de los mismos, será los días lunes 14, miércoles 16, jueves 17 y viernes 18 de agosto de 2023 entre las 10:00 hrs., y 13:00 hrs.

3.- Que, el artículo 62 de la Ley N°19.880 establece, en lo pertinente, que *"en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo"*. En tal sentido, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida, entre otros, en los dictámenes N°s. 15.361, de 2011 y 87.897, de 2016, ha expresado que se entiende por error de hecho aquel que es claro y evidente y que en general puede ser detectado de la sola lectura de un documento, como por ejemplo errores de transcripción, de copia o de cálculos numéricos, los cuales pueden salvarse mediante una corrección. Asimismo, esa entidad de Control ha señalado que *"esta facultad es una medida de buena administración que habilita a la autoridad emisora del acto administrativo terminal para aclararlo o rectificar sus errores manifiestos (aplica dictamen N° 86.712, de 2015, de*

## DECRETO:

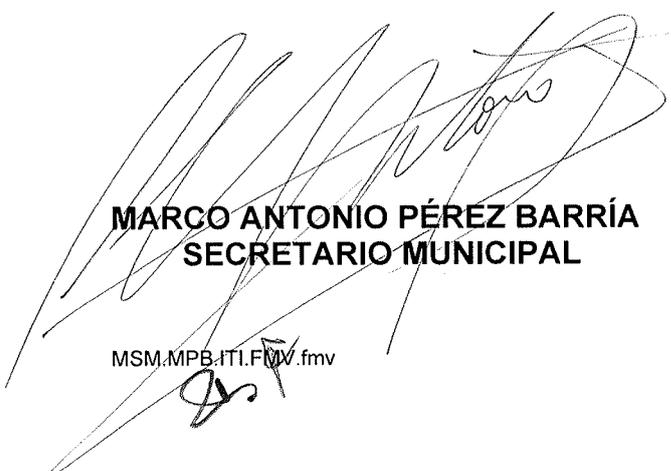
1.- **MODIFÍQUESE** el punto resolutivo N°2 del Decreto Alcaldicio N°1608 de fecha 18 de julio de 2023, que autorizó el Remate en Pública Subasta, solo en el sentido de establecer en los artículos 1 y 4 de las “**BASES DE REMATE DE VEHÍCULOS UBICADOS EN APARCADERO MUNICIPAL DE IQUIQUE**”, lo siguiente:

**Artículo 1 de las Bases:** Donde dice “60 vehículos” debe decir: “59 vehículos”.

**Artículo 4 de las Bases:** Donde dice “Los días 24, martes 25, miércoles 26, jueves 27 y viernes 28 de julio de 2023”, debe decir: “Lunes 14, miércoles 16, jueves 17 y viernes 18 de agosto de 2023”

2.- **COMUNÍQUESE** lo resuelto en el presente acto administrativo, a la Dirección de Vías Operativas, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Tesorería Municipal, Administración Municipal y la Dirección de Administración y Finanzas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Anótese, comuníquese y archívese.



**MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MSM.MPB.ITI.FVV.fmv



**MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO**  
**ALCALDE**

